



RESOLUCIÓN N° **2331** DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE ASIGNAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Contadora **BEATRIZ EUGENIA CONTRERAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.289.843 de Cúcuta, se desempeña como Profesional Universitario de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Cartagena, los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Contadora **BEATRIZ EUGENIA CONTRERAS**, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda, para que se traslade a la ciudad de Cartagena, los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2016, para que asista a la Cumbre del Instituto Colombiano de Contadores Públicos, con viáticos a razón de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$267.647), por día pernodiado. El último día se le reconocerá solamente el 50% valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión, constancia de pago del seminario, Certificación de socialización de la capacitación impartida a los servidores del área funcional de desempeño y listado de asistencia.

ARTÍCULO TERCERO Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda, rubro 04122003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, rubro 04122003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente (pasajes \$1.051.920 - Viáticos \$936.764.50), Capacitación \$939.600.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 AGO 2016

Dada en Arauca a los.....

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
 Secretaria General y Desarrollo Departamental
 Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal
 Dígito: Olga del Carmen Paraless Zapata

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”